

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0061-2025/SBN

San Isidro, 1 de agosto de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 000243-2025-CG/GRECE de fecha 09 de junio del 2025 de la Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, el Informe N° 01126-2025/SBN-OPP, de fecha 04 de julio del 2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00573-2025/SBN-OAF, de fecha 04 de julio del 2025 de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 0306-2025/SBN-OAJ, de fecha 8 de julio de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, dispone que: *"las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del pliego, así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego";*

Que, el artículo citado precedentemente dispone que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial "El Peruano";

Que, con Oficio N° 000243-2025-CG/GRECE, de fecha 09 de junio de 2025, la Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, solicita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales una transferencia financiera a fin de incorporar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en la próxima convocatoria de Concurso Público de Méritos para efectuar la Auditoría Financiera Gubernamental por los periodos 2025 y 2026;

Que, mediante Informe Informe N° 01126-2025/SBN-OPP, de fecha 04 de julio del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, para la contratación de la Sociedad Auditora que efectuará la Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente al periodo 2025;

Que, con Informe N° 00573-2025/SBN-OAF, de fecha 04 de julio del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, sustenta y señala que es necesario gestionar la autorización para la Transferencia financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2025, del Pliego 056: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el monto de S/ 54,979.00 (Cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve y 00/100 Soles) mediante el SIAF, seleccionando el tipo de operación TF (Transferencia Financiera Otorgada), a favor del Pliego 019: Contraloría General, Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, destinado a la contratación de la Sociedad Auditora que realizará la auditoría correspondiente al periodo 2025;

Que, en base a lo dispuesto en las normas antes mencionadas, contando con la sustentación realizada por la Oficina de Administración y Finanzas y la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 00306-2025/SBN-OAJ, ha opinado que es jurídicamente viable emitir una Resolución de Superintendencia que apruebe la transferencia financiera requerida por la Contraloría General de la República, por la suma de S/ 54,979.00, con cargo al ejercicio del presente año fiscal;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera

Aprobar una transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2025 del Pliego 056: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el monto de S/ 54,979.00 (Cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve y 00/100 Soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General, Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, destinado a la contratación de la Sociedad Auditora que realizará la auditoría financiera gubernamental correspondiente al periodo 2025.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 056: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- Limitación del uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Comunicación

Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para que en el ámbito de su competencia, sea responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se realiza la presente transferencia financiera.

Artículo 5.- Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales